



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

En Louca en
veinte y quatro
de los meses de
julio de este año
de Francisco Garcia
Medrano Cerrero
esta Ciudad en su
nombre

Nombrado por Recepta & Bullas para este presente año
pone en la Consideración de esta Ciudad hallarse Incapaz de poder
dar buen expediente a dicho cargo, lo uno por su corta
ninguna Inteligencia y lo otro por estar la mayor parte
del año fuera de esta Ciudad en dependencias de los que
lo tienen salariado con lo demas que al mismo fin
fuerde, en dicho Memorial, el qual por esta Ciudad entendido
dicho que mas bien informada del suso dicho a halla
do por cierto, lo contenido en dicho Memorial como lam
bien no tener bienes para afianzar dicho en cargo por
averlos hipotecados al Granero mayor de esta Ciudad por la
Puerta de la Basilla de la Cochera proxima pasada; En
cuya Inteligencia = Acordo darlo por libre dicho
en cargo, y en su Lugar Nombrar a y Nombrar a Fran
cisco Medrano Cerrero de esta dha Ciudad, a quien se le
haga saber las Rezas y a fianza, y dicho Memorial se
ponga en este Libro Capitular =
El Sr. Don Joseph de Aguilar Alcalde de Agua &
dicho que las del No se han minorado por la dherri
das por las Arenas de que se sigue quebranto, a los que las
compran en el M. porchon, y rematarse a Cerreros por
lo que participa esta Ciudad para que en su Vista se vea
puedenle lo que deua ejecutar, y por la Ciudad entendido =
Acordo que dicho Sr. Dn se ponga que con toda brevedad

Reosida
Aguas =
Sacado

